

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**26774** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de concesión inscrita con núm. 8.166, Sección A, tomo 9, Hoja 1713. T.M. Jumilla (Murcia). APM-0023/2025.*

Por el Ayuntamiento de Jumilla (NIF: P3002200H) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de concesión inscrita con n.º 8.166, Sección A, Tomo 9, Hoja 1713, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 21/07/2004.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Ayuntamiento de Jumilla.

Corriente o acuífero: 136-Cingla, 133-Agra y 031-Jumilla.

Clase y afección: Abastecimiento.

Lugar de la toma: Ctra. Alquería-Ctra. Albatana-Ctra. Ontur.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 2.851.620 m³/año.

Dotación: 7,813 m³/hab/año.

Caudal instantáneo: 143 l/s.

Caudal medio equivalente: 90,424 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 21 de julio de 2004.

Características de los sondeos actuales:

Denominación	Prof. (m)	Diám. (mm)	Potencia (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Casicas	350	500 a 400	150	647.369; 4.266.842	52
Pedreira III	206	350	75	640.738; 4.267.773	23
Cabras II	300	320 a 250	100	640.219; 4.263.312	36
Duero	202,2	400	45	645.739; 4.261.273	32

Con la modificación ahora solicitada se pretende la adición de un nuevo punto de toma, sin incremento de volumen ni de caudal, a ejecutar en las coordenadas UTM (ETRS89 – HUSO 30): 647.628; 4266.795, con una profundidad de 600 m y un diámetro de 500 a 300 mm. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que

tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0023/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 10 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

**ID: A250033721-1**